



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN ESPECIAL Nº 21/12 **ABRIL/2012**

**CREANDO EL DEPTO. DE ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION VIAL-MODIF.
ESTRUCT. ORG. DE DCCION. DE POLICIA MUNICIPAL Y APROBANDO
MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DEL DPTO. DE ESTAC. Y CIRCULACION
VIAL.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 09/05/2012



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

09 ABR 2012

DECRETO S.G.Nº

309

V I S T O:

La problemática de la Circulación y el estacionamiento en la vía pública en nuestra Ciudad Capital,

Y que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal contar con una política de ordenamiento del tránsito y el uso de la vía pública, clara, oportuna y eficaz, haciendo primar el interés general;

Y C O N S I D E R A N D O:

Que es función esencial de los poderes constituidos del Estado, planificar, orientar y estimular un crecimiento armónico, sustentable y equilibrado;

Que el orden en la circulación y estacionamiento es una manifestación concreta de la función de policía administrativa de estricta competencia del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que es habitual observar en nuestra Ciudad vehículos estacionados en violación a lo dispuesto por las normas vigentes, lo que entorpece la estructura y fluidez de la circulación, y asimismo representa un riesgo en la seguridad vial;

Que resulta pública y notoria la necesidad de ordenar el tránsito vehicular y en particular el estacionamiento, habida cuenta del caos que padecen conductores y peatones en la circulación urbana diaria;

Que se debe plantear una solución responsable, confiando en las capacidades del propio municipio de planificar y administrar la circulación y el estacionamiento ordenado en la Ciudad;

Que es necesario cambiar el paradigma y el objetivo de la acción, control y ordenamiento de la circulación y del estacionamiento en la Ciudad, y para ello contamos con la firme decisión de avanzar en la Administración Pública Municipal, generando herramientas que coadyuven en el ordenamiento del tránsito vehicular,

Que para ello se debe contar con un organismo municipal con la función de administrar la Circulación y Estacionamiento Ordenado en la vía pública, en miras a una movilidad sustentable en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

87E

Por ello;



309

09 ABR 2012

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- CREASE el Departamento de Estacionamiento y Circulación Vial, dependiente de la Dirección de Policía Municipal, área Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º).- MODIFICASE la estructura orgánica de la Dirección de Policía Municipal, área Secretaria de Gobierno dispuesta según Decreto-Acuerdo N°139 de fecha 09 de Marzo de 2010, la cual quedará conformada de acuerdo a los anexos I, II, III y IV que forman parte integrante del presente instrumento.-

ARTICULO 3º).- APRUEBASE el Manual de Misiones y Funciones del Departamento de Estacionamiento y Circulación Vial de conformidad al Anexo V que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 4º).- DESIGNASE a partir de la fecha al Agente José Roberto Zarate Legajo N°1462, Categoría 07, Planta Permanente, D.N.I.N°11.779.981, para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Estacionamiento y Circulación Vial.-

ARTICULO 5º).- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico para que a través de la Dirección General de Contaduría, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.-

ARTICULO 6º).- FACULTASE a la Dirección de Policía Municipal, a reglamentar el Sistema de Estacionamiento Ordenado, o el que en su caso lo reemplace.-

ARTICULO 7º).- DESE intervención a la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico, en la Recaudación que se efectuó del Sistema de Estacionamiento Ordenado.-

ARTICULO 8º).-COMUNIQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese.-

ES COPIA

Fdo: LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

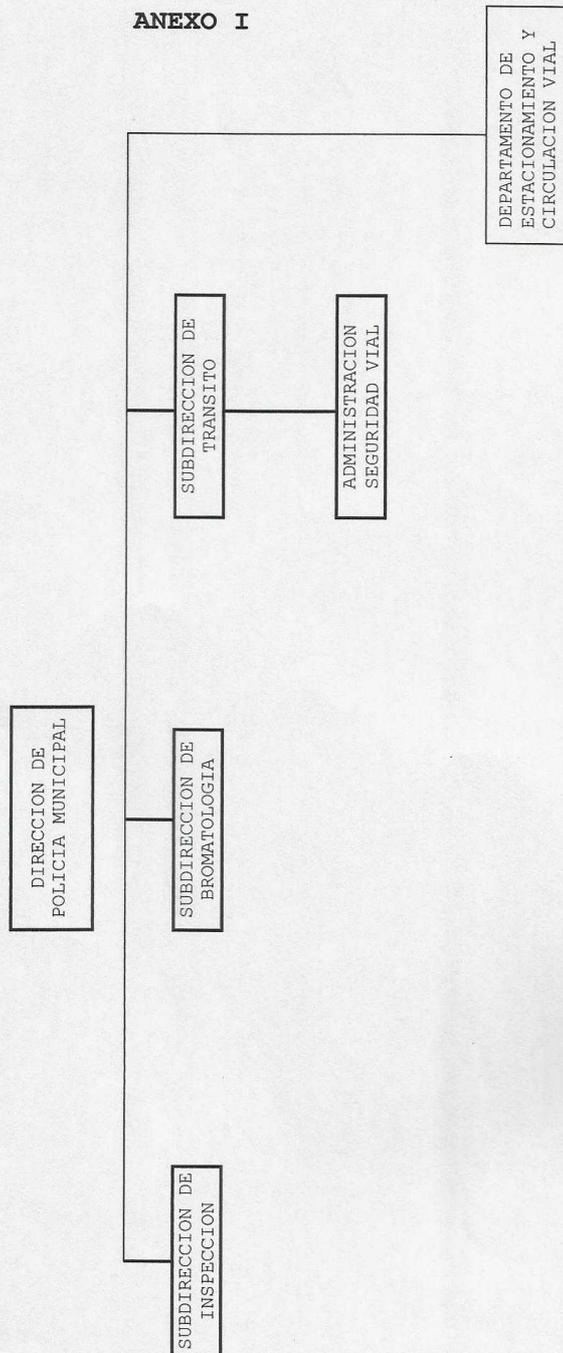
Municipalidad
SUSANA C. BARRIONUEVO DE CASTRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.FDO. DEL V. DE CATAMARCA



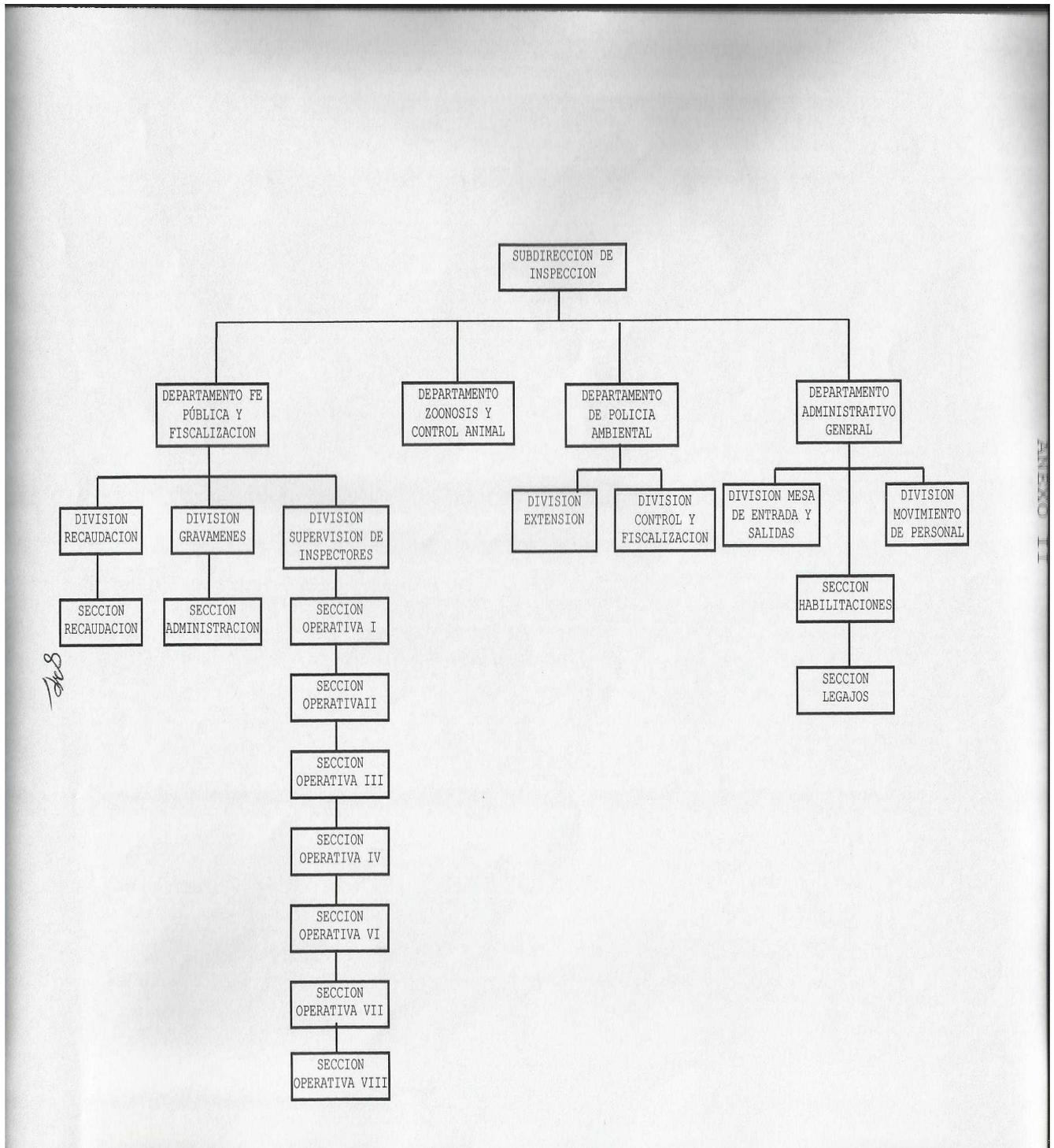
3 09

09 ABR 2012

ANEXO I



SM

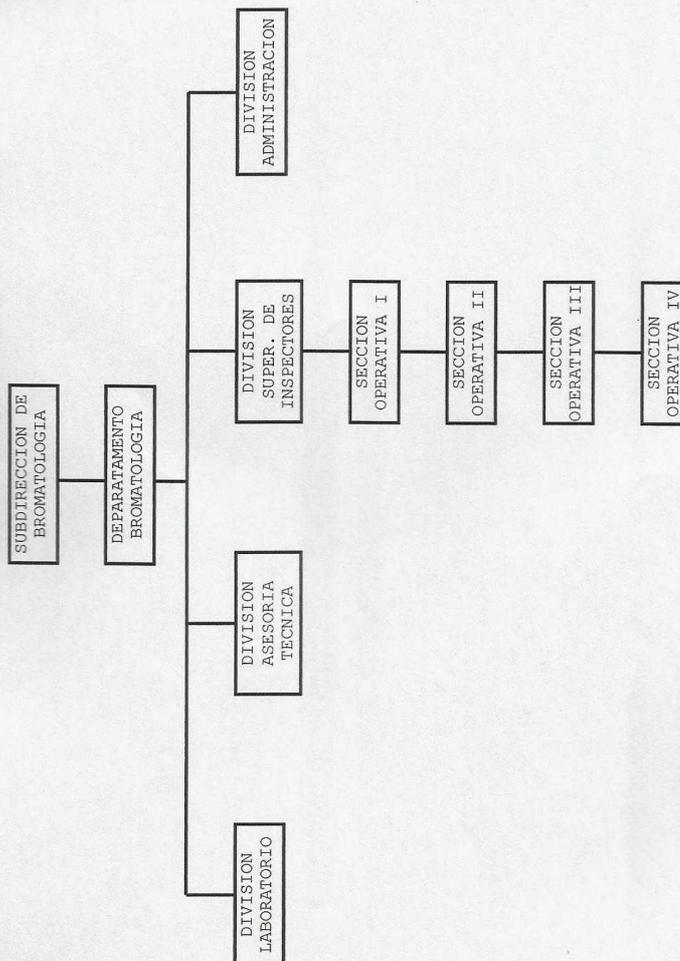




3 09

09 ABR 2012

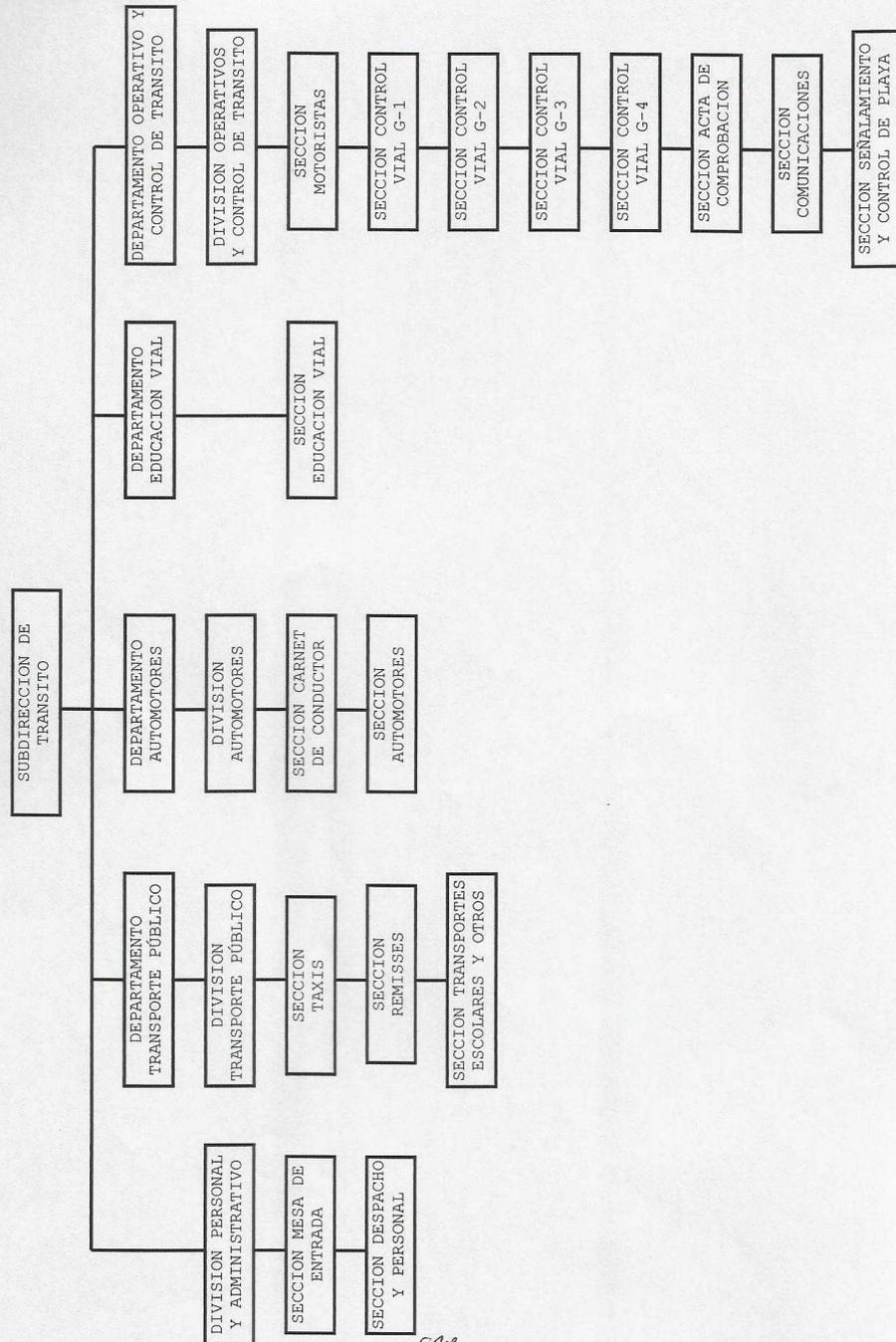
ANEXO III



Sae



ANEXO IV





309

09 ABR 2012

ANEXO V

MISIONES Y FUNCIONES

MISIONES:

El Departamento de Estacionamiento y Circulación Vial tiene por objeto y misión, administrar el Sistema de Estacionamiento Ordenado en la vía pública de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en miras a una movilidad sustentable, para lograr mayor rotación de vehículos, promoviendo el uso del estacionamiento de corta duración, contribuyendo a que un mayor número de vehículos pueda hacer uso del espacio.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir, controlar y coordinar el desarrollo del Departamento de Estacionamiento y Circulación Vial.
- Coordinar actividades en pos de integrar y optimizar el trabajo conjunto de todas las áreas vinculadas al tránsito.
- Controlar y efectuar el seguimiento de las actuaciones del personal intervinientes en las actividades a cargo del departamento.
- Recibir, custodiar, controlar, registrar y rendir cuentas del ingreso de fondos provenientes de la recaudación por el cobro del sistema de estacionamiento ordenado.
- Planificar diariamente la distribución y rotación de los cobradores en las cuadras con sistema de estacionamiento ordenado, dentro de las zonas previstas.
- Revisar y administrar los espacios reservados dentro de la zona con servicio de estacionamiento ordenado
- Organizar, instalar y mantener los sistemas de señalización en las zonas de estacionamiento ordenado en conformidad con las reglamentaciones nacionales y cualquier otro reglamento que se establezca.
- Controlar con la ayuda de inspectores la correcta aplicación del sistema que se utilice, recorriendo las áreas de estacionamiento y verificando que los vehículos cumplan con lo estipulado. En caso de incumplimiento colocar "aviso de vehículo en infracción" y dando aviso a la autoridad competente.
- Ejecutar políticas públicas de ordenamiento vehicular y movilidad sustentable;
- Promover el descongestionamiento del tránsito en el ejido urbano;
- Ordenar el estacionamiento posibilitando que mayor número de vehículos hagan uso del espacio público;
- Modernizar los sistemas de control y cobro del estacionamiento ordenado en la vía pública.-

SAC

